



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** JUAN PEDRO ALCUDIA VÁZQUEZ.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/10/2025**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, en contra del **“ACUERDO JGE/034/2025 INTITULADO: “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA SIGNADA POR DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, EN CALIDAD DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic)**. El Magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de admisión** con fecha **veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **veintiocho de noviembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del presente año**, constante de 12 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ   
ACTUARIO **TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA**



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/10/2025.

**PROMOVENTE:** DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** JUAN PEDRO ALCUDIA VÁZQUEZ.

**ACTO IMPUGNADO:** “ACUERDO JGE/034/2025, INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA SIGNADA POR DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, EN CALIDAD DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic).

Con fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente e instructor con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.** --

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** -----

**VISTA:** la cuenta, el magistrado presidente e instructor, y ante la reserva de admisión del presente medio de impugnación; **ACUERDA:** -----

**PRIMERO. Presentación del medio de impugnación.** Se presentó en tiempo y forma el Recurso de Apelación promovido por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, en su carácter de diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche<sup>1</sup>, en los términos previstos por los artículos 641 y 642 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

**SEGUNDO. Personería y legitimación de la promovente.** Se reconoce la personalidad de Delma del Carmen Rabelo Cuevas, en su carácter de diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, calidad que acreditó con la copia certificada de una credencial expedida por la Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, fechada para el periodo del uno de octubre de dos mil veinticuatro al treinta de septiembre de dos mil veintisiete<sup>2</sup>, de

1 Visible de foja 2 a 11 del expediente.

2 Visible en foja 134 del expediente.



conformidad con lo dispuesto en los artículos 648, fracción I, 649, 652 fracciones I y II y 720 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; preceptos legales que la facultan a promover su medio de impugnación; se admite para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en avenida República, número 150 A, planta alta, entre calles Tamaulipas y Costa Rica, barrio de Santa Ana, Código Postal 24050, San Francisco de Campeche, Campeche; autorizándose para oírlas y recibirlas en su nombre y representación a Félix Enrique Selem Villanueva, Moisés Chacón Pereyra y Jhonatan Guadalupe Uc León. -----

**TERCERO. Autoridad responsable.** Se tiene por recibido el informe circunstanciado que rinde la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche<sup>3</sup>, como lo previenen los artículos 648, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, acreditando su personalidad con la copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica PCG/379/2025 de fecha seis de octubre de dos mil veinticinco<sup>4</sup>; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado avenida Fundadores, número 18, colonia Ah-Kim-Pech, San Francisco de Campeche, Campeche, autorizándose para oírlas y recibirlas en su nombre y representación a Juana Isela Cruz Lopez, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, Karla Daniela Cuevas Valencia, Gaspar Gustavo Torres Barrera, Fernando Iván Cámara Jiménez, Raúl Ramos Castillo, Fernando Manuel Castellot Villamonte, José Manuel Gómez Sáenz, y los correos electrónicos [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx), [secretaria.ejecutiva@ieec.org.mx](mailto:secretaria.ejecutiva@ieec.org.mx) y [juridico@ieec.org.mx](mailto:juridico@ieec.org.mx), así como el número telefónico 9811273010, extensión 1005. -----

**CUARTO. Tercero interesado.** Se tiene por recibido el escrito de tercero interesado fechado el veinte de octubre de dos mil veinticinco<sup>5</sup>, de conformidad con los artículos 648, párrafo 1, fracción III y 669 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, preceptos legales que reconocen la legitimación para comparecer como tercero interesado en el presente recurso, y por reconocida la personería de Juan Pedro Alcidia Vázquez, por propio derecho, siendo quien actúa como parte denunciada en el expediente de la queja de origen. Se admite para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en avenida Patricia Trueba de Regil, número 236, San Rafael, Código Postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, y la cuenta de correo [estefania.arandalopez@hotmail.com](mailto:estefania.arandalopez@hotmail.com).

**QUINTO. Admisión y apertura de instrucción.** Se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del medio de impugnación y los generales de procedencia, por lo que esta autoridad jurisdiccional electoral local, concluye que el presente Recurso de Apelación fue presentado en tiempo y forma. Lo anterior, con fundamento en los artículos 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IX y 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 621, 622, 642, 648, fracciones I y II, y 652 de la Ley de

3 En adelante IEEC.

4 Visible de foja 110 a 111 del expediente.

5 Visible de foja 332 a 335.



Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, además que no se evidenció la actualización de alguna de las causales de improcedencia previstas en la Ley Electoral local, por lo que, encontrándose legitimada la parte actora para promover su medio de impugnación y con apoyo en el artículo 674, párrafo primero, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. En consecuencia, se admite el Recurso de Apelación promovido por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, en su carácter de diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, quien denuncia “*EL ACUERDO JGE/034/2025, INTITULADO “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA SIGNADA POR DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, EN CALIDAD DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE*” (sic); y se abre instrucción. --

**SEXTO. Pruebas.** Se tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas. En cumplimiento al artículo 653, fracciones I, II, III, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, toda vez que obran en el expediente: -----

**A) De la parte actora.** -----

I. Documentales privadas consistentes en: -----

1. Original del escrito con asunto “*SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN*” (sic), dirigido a la consejera presidenta provisional del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC, signado por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, fechado el catorce de octubre de dos mil veinticinco<sup>6</sup>. Constante de 2 fojas. -----
2. Original del escrito con asunto “*ESCRITO DE AGRAVIOS EN VÍA DE RECURSO DE APELACIÓN*” (sic), dirigido a las magistraturas integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, fechado el catorce de octubre de dos mil veinticinco<sup>7</sup>. Constante de 18 fojas. -----
3. Original del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/157/2025, con asunto “*Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva*” (sic), dirigido a Delma del Carmen Rabelo Cuevas, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, signado por la encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC, fechado el ocho de octubre de dos mil veinticinco<sup>8</sup>. Constante de una foja. -----
4. Copia simple del Acuerdo JGE/034/2025 intitulado “*ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA SIGNADA POR DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, EN CALIDAD DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO*

<sup>6</sup> Visible de foja 27 a 28 del expediente.

<sup>7</sup> Visible de foja 29 a 46 del expediente.

<sup>8</sup> Visible de foja 29 a 46 del expediente.



DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic), acordado por los integrantes de la Junta General Ejecutiva del IEEC el día ocho de octubre de dos mil veinticinco<sup>9</sup>. Constante de 6 fojas. - - -

Pruebas descritas que se admiten con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo primero, fracción II y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

II. La instrumental de actuaciones, así como las presunciones legales y humanas se admiten y desahogan por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional al momento de resolver en definitiva el presente asunto, como previene el artículo 664 de la mencionada legislación local. - - - - -

**B) De la autoridad responsable.** - - - - -

I. Documentales públicas consistentes en: - - - - -

1. Copia certificada del oficio PCG/379/2025, con asunto “SE DESIGNA ENCARGADURÍA DE DESPACHO” (sic), suscrito por la consejera presidenta provisional del Consejo General del IEEC, dirigido a la “DRA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ” (sic); y su anexo consistente en el escrito de nombramiento expedido por la consejera presidenta provisional del Consejo General a nombre de la “DRA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ” (sic) como encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC, ambos de fecha seis de octubre de dos mil veinticinco<sup>10</sup>. Constante de 2 fojas. - - -
2. Copia certificada del escrito intitulado “PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR” (sic), dirigido a la consejera presidenta provisional del Consejo General, signado por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, fechado el tres septiembre de dos mil veinticinco; y sus anexos consistentes en; credencial expedida a nombre de Delma del Carmen Rabelo Cuevas, como diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche por la Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, fechada para el periodo del uno de octubre de dos mil veinticuatro al treinta de septiembre de dos mil veintisiete; “JUICIO DE AMPARO 515/2023” (sic) fechado el cuatro de octubre de dos mil veintitrés, y el “AMPARO EN REVISIÓN R.A. 25/2024” (sic) de fecha veintidós de enero de dos mil veinticinco<sup>11</sup>. Constante de 97 fojas. - - - - -
3. Copia certificada del Acuerdo AJ/Q/PES/VPG/004/01/2025 intitulado “ACUERDO QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE QUEJA SIGNADO POR LA C. DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, EN CALIDAD DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic), emitido el ocho de septiembre de dos mil veinticinco por la titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC<sup>12</sup>. Constante de 4 fojas. - - - - -
4. Copia certificada del oficio con referencia alfanumérica AJ/675/2025, con asunto “Dar cumplimiento al acuerdo AJ/Q/PES/VPG/004/01/2025” (sic), dirigido a la titular de la Oficialía

9 Visible de foja 49 a 54 del expediente.

10 Visible de foja 110 a 111 del expediente.

11 Visible de foja 114 a 210 del expediente.

12 Visible de foja 213 a 216 del expediente.



Electoral del IEEC, signado por la titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC, fechado el ocho de septiembre de dos mil veinticinco<sup>13</sup>. Constante de una foja. -----

5. Copia certificada del oficio con referencia alfanumérica AJ/676/2025, con asunto “*Dar cumplimiento al acuerdo AJ/Q/PES/VPG/004/01/2025*” (sic), dirigido a la titular de la Unidad de Género del IEEC, signado por la titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC, fechado el ocho de septiembre de dos mil veinticinco<sup>14</sup>. Constante de una foja. -----
6. Copia certificada del memorándum con referencia alfanumérica OE/278/2025, con asunto “*SE REMITE ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR*” (sic), dirigido a la titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC, signado por la titular de la Oficialía Electoral del IEEC, fechado el ocho de septiembre de dos mil veinticinco<sup>15</sup>. Constante de una foja. -----
7. Copia certificada del Acta Circunstanciada de Inspección Ocular OE/IO/027/2025, perteneciente al expediente IEEC/Q/PES/VPG/004/2025, signada por el auxiliar administrativo de la Oficialía Electoral con fe pública para actos y hechos en materia electoral, de fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco<sup>16</sup>. Constante de 9 fojas. -----
8. Copia certificada del memorándum con referencia alfanumérica PCG/571/2025, con asunto “*SE REMITE DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VPG/004/2025*” (sic), dirigido a la titular de la Asesoría Jurídica del IEEC, signado por la consejera presidenta provisional del Consejo General del IEEC, fechado el ocho de septiembre de dos mil veinticinco<sup>17</sup>. Constante de una foja. -----
9. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica UG/137/2025, suscrito por la titular de la Unidad de Genero del IEEC, dirigido a presidenta de la Junta General Ejecutiva del IEEC, fechado el ocho de septiembre de dos mil veinticinco<sup>18</sup>. Constante de 2 fojas. -----
10. Copia certificada del dictamen intitulado “*DICTAMEN DE RIESGOS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VPG/004/2025, RELATIVO A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE QUEJA SIGNADO POR LA C. DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE*” (sic), signado por la titular de la unidad de género del IEEC, fechado el ocho de septiembre de dos mil veinticinco<sup>19</sup>. Constante de 29 fojas. -----
11. Copia certificada del Acuerdo AJ/Q/PES/VPG/004/02/2025 intitulado “*ACUERDO QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN*” (sic), emitido por la titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC el ocho de septiembre de dos mil veinticinco<sup>20</sup>. Constante de 6 fojas. -----
12. Copia certificada del Acuerdo JGE/030/2025 intitulado “*ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA SIGNADO POR LA C. (DATO PROTEGIDO), EN CALIDAD DE (DATO PROTEGIDO)*” (sic), acordado por los integrantes de la Junta General Ejecutiva del IEEC el nueve de septiembre de dos mil veinticinco<sup>21</sup>. Constante de 8 fojas. -----

13 Visible en foja 217 del expediente.

14 Visible en foja 218 del expediente.

15 Visible en foja 219 a del expediente.

16 Visible de foja 220 a 228 del expediente.

17 Visible en foja 229 a del expediente.

18 Visible de foja 230 a 231 del expediente.

19 Visible de foja 232 a 260 del expediente.

20 Visible de foja 261 a 266 del expediente.

21 Visible de foja 267 a 274 del expediente.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”**



**ACUERDO DE ADMISIÓN**

13. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SECG-AJCG/100/2025, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, dirigido al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha cuatro de septiembre del dos mil veinticinco<sup>22</sup>. Constante de una foja. -----
14. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SECG-AJCG/101/2025, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, dirigido a la Titular de la Oficialía Electoral del IEEC, de fecha cuatro de septiembre del dos mil veinticinco<sup>23</sup>. Constante de una foja. -----
15. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/127/2025, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, dirigido al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha nueve de septiembre del dos mil veinticinco<sup>24</sup>. Constante de una foja. -----
16. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/129/2025, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, dirigido a los “*Integrantes de la Comisión de Quejas; Integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos; Asesoría Jurídica; Unidad de Comunicación Social; Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo*” (sic), de fecha nueve de septiembre del dos mil veinticinco<sup>25</sup>. Constante de una foja. -----
17. Copia certificada del memorándum con referencia alfanumérica OE/289/2025, con asunto “*CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, CUARTO QUINTO Y DECIMO PRIMERO DEL ACUERDO JGE/030/2025*” (sic), dirigido a la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, signado por la titular de la Oficialía Electoral del IEEC, fechado el doce de septiembre de dos mil veinticinco<sup>26</sup>. Constante de una foja. -----
18. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/125/2025, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC, dirigido a Delma del Carmen Rabelo Cuevas, como diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche por la Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, de fecha nueve de septiembre del dos mil veinticinco, y su anexo consistente en el acta de notificación del oficio SEJGE/125/2025, fechada el diez de septiembre<sup>27</sup>. Constante de 2 fojas. -----
19. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/126/2025, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC, dirigido al consejero jurídico de la Administración Pública del Estado de Campeche, de fecha nueve de septiembre del dos mil veinticinco, y su anexo consistente en el acta de notificación del oficio SEJGE/126/2025, fechada el nueve de septiembre<sup>28</sup>. Constante de 2 fojas. -----
20. Copia certificada de la cédula de notificación perteneciente al expediente IEEC/Q/PES/VPG/004/2025, mediante la cual se notificó el Acuerdo JGE/030/2025, signada

22 Visible en foja 275 del expediente.

23 Visible en foja 276 del expediente.

24 Visible en foja 277 del expediente.

25 Visible en foja 279 del expediente.

26 Visible en foja 280 a del expediente.

27 Visible de foja 281 a 282 del expediente.

28 Visible de foja 283 a 284 del expediente.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”**



**ACUERDO DE ADMISIÓN**

por la titular de la Oficialía Electoral del IEEC, fechada el diez de septiembre de dos mil veinticinco<sup>29</sup>. Constante de una foja. - - - - -

21. Copia certificada de la cédula intitulada “CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN DE CÉDULA EN ESTRADOS” (sic), mediante la cual se publicó en estrados físicos y electrónicos el Acuerdo JGE/030/2025, signada por la asistente de la Oficialía Electoral del IEEC con fe pública para actos y hechos en materia electoral, fechada el diez de septiembre de dos mil veinticinco, a las 15:00 horas<sup>30</sup>. Constante de una foja. - - - - -
22. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica AJ/695/2025, con asunto “Se rinde Informe técnico” (sic) suscrito por la titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC, dirigido a la consejera presidenta provisional del Consejo General del IEEC, de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veinticinco<sup>31</sup>. Constante de una foja. - - -
23. Copia certificada del Informe Técnico AJ/IT/Q/PES/VPG/004/2025 intitulado “INFORME TÉCNICO QUE EMITE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL OCTAVO PUNTO DEL ACUERDO JGE/030/2025, INTITULADO “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA SIGNADO POR LA C. DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, EN CALIDAD DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic), emitido el veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco por la titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC<sup>32</sup>. Constante de 4 fojas. - - - - -
24. Copia certificada del escrito dirigido a; la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, suscrito por la consejera presidenta provisional del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC, fechado el seis de octubre de dos mil veinticinco<sup>33</sup>. Constante de una foja. - - - - -
25. Copia certificada del escrito dirigido a; la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, suscrito por la consejera presidenta provisional del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC, fechado el ocho de octubre de dos mil veinticinco<sup>34</sup>. Constante de una foja. - - - - -
26. Copia certificada del escrito dirigido a; la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, suscrito por el consejero electoral del IEEC, fechado el treinta de septiembre de dos mil veinticinco<sup>35</sup>. Constante de una foja. - - - - -
27. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica AJ/716/2025, con asunto “Se rinde Informe técnico” (sic) suscrito por la titular de la Asesoría Jurídica del Consejo

29 Visible en foja 285 del expediente.

30 Visible en foja 286 del expediente.

31 Visible en foja 289 del expediente.

32 Visible de foja 290 a 293 del expediente.

33 Visible en foja 294 del expediente.

34 Visible en foja 295 del expediente.

35 Visible en foja 296 del expediente.



General del IEEC, dirigido a la consejera presidenta provisional del Consejo General del IEEC, de fecha siete de octubre del dos mil veinticinco<sup>36</sup>. Constante de una foja. - - - - -

28. Copia certificada del Informe Técnico AJ/IT/Q/PES/VPG/004/02/2025 intitulado “INFORME TÉCNICO QUE EMITE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL OCTAVO PUNTO DEL ACUERDO JGE/030/2025, INTITULADO “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA SIGNADO POR LA C. DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, EN CALIDAD DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic), emitido el siete de octubre de dos mil veinticinco por la titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC<sup>37</sup>. Constante de 6 fojas. - - - - -
29. Copia certificada del Acuerdo JGE/034/2025 intitulado “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA SIGNADA POR (DATO PROTEGIDO), EN CALIDAD DE (DATO PROTEGIDO)” (sic), acordado por los integrantes de la Junta General Ejecutiva del IEEC el día ocho de octubre de dos mil veinticinco<sup>38</sup>. Constante de 6 fojas. - - - - -
30. Copia certificada del memorándum con referencia alfanumérica OE/315/2025, con asunto “CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, QUINTO Y NOVENO DEL ACUERDO JGE/034/2025” (sic), dirigido a la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, signado por el encargado de despacho provisional de la Oficialía Electoral del IEEC, fechado el trece de octubre de dos mil veinticinco<sup>39</sup>. Constante de una foja. - - - - -
31. Copia certificada del oficio con referencia alfanumérica SEJGE/158/2025, con asunto “Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva” (sic), dirigido al “C. Juan Pedro Alcudia Vázquez” (sic), signado por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC, fechado el ocho de octubre de dos mil veinticinco; y sus anexos consistentes en el acta de notificación del oficio SEJGE/158/2025, signada por el Funcionario electoral adscrito a la Oficialía Electoral con fe pública para actos y hechos en materia electoral, fechada el diez de octubre del año en curso; acta de citatorio del oficio SEJGE/158/2025, de fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco; acta de notificación del oficio SEJGE/158/2025 fechado el nueve de octubre de dos mil veinticinco<sup>40</sup>. Constante de 4 fojas. - - - - -
32. Copia certificada del citatorio dirigido a “JUAN PEDRO ALCUDIA VÁZQUEZ” (sic), signado por el notificador con fe pública para actos y hechos en materia electoral del IEEC, de fecha nueve de octubre del dos mil veinticinco<sup>41</sup>. Constante de una foja. - - - - -
33. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/157/2025, con asunto “Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva” (sic), dirigido a Delma del Carmen Rabelo Cuevas, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC, de fecha ocho de octubre de dos mil veinticinco, y su anexo consistente en el acta de notificación del oficio SEJGE/157/2025 fechado el ocho de octubre de dos mil veinticinco<sup>42</sup>. Constante de 2 fojas. - - - - -

36 Visible en foja 297 del expediente.

37 Visible de foja 298 a 303 del expediente.

38 Visible de foja 304 a 309 del expediente.

39 Visible en foja 310 a del expediente.

40 Visible de foja 311 a 314 del expediente.

41 Visible en foja 315 del expediente.

42 Visible de fojas 316 a 317 del expediente.



34. Copia certificada de la cédula de notificación dirigida al “C. Juan Pedro Alcudia Vázquez” (sic), donde SE FIJA en los estrados físicos y electrónicos del IEEC el Acuerdo JGE/034/2025, signada por el encargado de despacho provisional de la oficialía electoral del IEEC, y su anexo consistente en la certificación de publicación de cédula en estrados, ambas fechadas el ocho de octubre de dos mil veinticinco a las 14:45 horas<sup>43</sup>. Constante de 2 fojas. -----
35. Original de la cédula de notificación fechada el quince de octubre de dos mil veinticinco a las 10:00 horas<sup>44</sup>, en la cual SE FIJA en los estrados físicos del IEEC copia simple del medio de impugnación consistente el Recurso de Apelación signado por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, suscrita por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Constante de una foja. -----
36. Original de la cédula de notificación electrónica fechada el quince de octubre de dos mil veinticinco a las 10:00 horas<sup>45</sup> en la cual SE FIJA en los estrados electrónicos del IEEC copia simple del medio de impugnación consistente el Recurso de Apelación signado por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, suscrita por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Constante de una foja. -----
37. Original de la cédula de notificación fechada el veinte de octubre de dos mil veinticinco a las 10:01 horas<sup>46</sup> en la cual SE RETIRA de los estrados físicos del IEEC copia simple del medio de impugnación consistente el Recurso de Apelación signado por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, suscrita por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Constante de una foja. -----
38. Original de la cédula de notificación electrónica fechada el veinte de octubre de dos mil veinticinco a las 10:01 horas<sup>47</sup> en la cual SE RETIRA de los estrados electrónicos del IEEC copia simple del medio de impugnación consistente el Recurso de Apelación signado por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, suscrita por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Constante de una foja. -----
39. Original del memorándum con referencia alfanumérica OE/130/2025, con asunto “SE REMITE CERTIFICACIONES DE ESTRADOS” (sic), dirigido a la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, signado por el encargado de despacho provisional de la Oficialía Electoral del IEEC, fechado el veinte de octubre de dos mil veinticinco<sup>48</sup>. Constante de una foja. -----
40. Original de la certificación de PUBLICACIÓN en estrados físico y electrónico fechada el quince de octubre de dos mil veinticinco<sup>49</sup>, correspondiente a las cédulas de notificación de fecha quince de octubre de dos mil veinticinco respectivamente, suscrita por el encargado de despacho provisional de la Oficialía Electoral del IEEC. Constante de una foja. -----
41. Original de la “CERTIFICACIÓN DE RETIRO PUBLICACIÓN EN ESTRADOS FÍSICO Y ELECTRÓNICO” (sic) fechada el veinte de octubre de dos mil veinticinco<sup>50</sup>, correspondiente -----

43 Visible de fojas 318 a 319 del expediente.

44 Visible en foja 322 del expediente.

45 Visible en foja 323 del expediente.

46 Visible en foja 325 del expediente.

47 Visible en foja 326 del expediente.

48 Visible en foja 328 a del expediente.

49 Visible en foja 329 a del expediente.

50 Visible en foja 330 a del expediente.



a las cédulas de notificación de fecha quince de octubre de dos mil veinticinco respectivamente, suscrita por el auxiliar administrativo de la Oficialía Electoral con fe pública para actos y hechos en materia electoral. Constante de una foja. - - - - -

Documentales públicas que se admiten de conformidad con lo dispuesto en los artículos 653 fracción I y 656, 661, 662 y 663 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. - - - - -

**II. Las presunciones legales y humanas, y la instrumental de actuaciones se admiten y desahogan por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la citada Ley Electoral local.** - - - - -

**C) Del tercero interesado.** - - - - -

**I. Documental privada consistente en:** - - - - -

1. Copia simple del pasaporte identificado con la clave alfanumérica G25716965, emitido a nombre por “JUAN PEDRO ALCUDIA VÁZQUEZ” (sic)<sup>51</sup>. Constante de una foja. - - - - -

Prueba que se admite con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo primero, fracción II y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

**II. Prueba técnica consistente en el fragmento extraído (a partir del Tiempo: 01:23:35 a Tiempo: 01:26:35) del enlace electrónico;** - - - - -

1. <https://www.youtube.com/live/cvXsYcJCUbQ?si=rgxppIJPSb0Bph9b> - - - - -

Prueba descrita que se admite con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo primero, fracción III y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

**III. Las presunciones legales y humanas, y la instrumental de actuaciones se admiten y desahogan por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la citada Ley Electoral local.** - - - - -

**SÉPTIMO. Diligencia para mejor proveer.** Observándose de autos, el ofrecimiento de la prueba técnica de parte del tercero interesado, se comisiona al secretario general de acuerdos de este tribunal, para que constate el contenido de la siguiente prueba técnica ofrecida; - - - - -

  
51 Visible en foja 335 a del expediente.



**A) Del tercero interesado.** -----

El enlace electrónico: -----

1. <https://www.youtube.com/live/cvXsYcJCUbQ?si=rgxppIJPSh0Bph9b> -----

Para que desahogada esta inspección, asiente la razón pormenorizada de su contenido en el presente expediente. Lo anterior, de conformidad con el artículo 638, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

**OCTAVO. Acumulación.** Se recibió documentación signada por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, con el oficio SECG/1256/2025, quien anexó copia certificada de la siguiente documentación: -----

1. Copia certificada del Acuerdo CG/025/2025 intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEC/RAP/3/2025” (sic), aprobado por las y los consejeros integrantes del Consejero General del IEEC el diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco<sup>52</sup>. Constante de 7 fojas. -----

Documento que se acumula a los autos para que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno. -----

**NOVENO. Reserva del cierre de instrucción.** Se reserva el cierre de instrucción del presente asunto hasta el momento procesal oportuno. -----

**Notifíquese** personalmente a la promovente y al tercero interesado; por oficio a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 694 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.** -----

52 Visible de foja 344 a 349 del expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



ACUERDO DE ADMISIÓN



FRANCISCO JAVIER ACORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha, (28 de noviembre de 2025), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.** -----